



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia "BTD Proyectos 12 S.A.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**BTD CAPITAL 12 S.L.**", comprensiva de los cambios de denominación, nombramiento y duración del cargo de consejero delegado, y que no consta inscrita la disolución, ni liquidación, ni procedimiento concursal, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. La sociedad "**BTD CAPITAL 12 S.L.**", denominada inicialmente "BOARD OF TRADE DEVELOPMENT S.L.", con C.I.F. **B-83999367**, consta inscrita en este Registro, al **tomo 20123, folio 141 y siguientes, hoja M-355281**.

2. El extracto que se acompaña a continuación de esta hoja, es comprensivo de los particulares solicitados.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figuran situaciones especiales.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y una más de papel timbrado de este Registro, número 8772098.

Madrid, a nueve de enero de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 5/2019
Honorarios: S/M.



LEGITIMACIÓN. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, once de enero de dos mil diecinueve.



fectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, y responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

norma al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han dado información respecto a su persona o bienes.

periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones legales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a bases o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.





APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	16/01/2019
7. por by/par	ZARANDON GOMEZ, MERCEDES FUNCIONARIA		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2019/001847		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:owha-4jM6-gPS8-iAhZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:owha-4jM6-gPS8-iAhZ

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:owha-4jM6-gPS8-iAhZ

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEF GHIJ KLMNP QRSTUVW XYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

1. Que en la inscripción 12ª de la hoja número M-355281, extendida el 28 de junio de 2010 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 17 de junio de 2010 ante el notario de Madrid, don Juan Álvarez Sala Walther, con el número 978, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por junta general extraordinaria y universal de la citada sociedad en fecha 25 de mayo de 2010, el cambio de denominación social de "BOARD OF TRADE DEVELOPMENT S.L.", a "BTD DESARROLLO S.L."

2. En la inscripción 18ª de la hoja número M-355281, extendida el 1 de abril de 2014 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el día 10 de febrero de 2014, ante el notario de Madrid don Ignacio Paz Ares Rodríguez, con el número 446 de su protocolo, constan inscritos, entre otros acuerdos adoptados por la junta general universal de la citada sociedad en fecha 7 de febrero de 2014, y en reunión del consejo de administración en sesión celebrada en la misma fecha, los siguientes:

a. El nombramiento como consejero, por tiempo indefinido, de don José Andrés Llordén Jáñez, entre otros.

b. Nombrar a don José Andrés Llordén Jáñez, como consejero delegado, a quien se le atribuyen todas las facultades del consejo de administración, salvo aquellas que por disposición legal sean indelegables.

3. Que en la inscripción 21ª de la hoja número M-355281, extendida el 10 de febrero de 2015 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 14 de enero de 2015 ante el notario de Madrid, don Ignacio Paz Ares Rodríguez, con el número 48, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por junta general universal de la citada sociedad en fecha 11 de enero de 2015, el cambio de denominación social de "BTD DESARROLLO S.L.", al actual "BTD CAPITAL 12 S.L."

MDCCLXI
MADRID

NO
PARA
UTILIZABLE
CERTIFICAR